



INSTITUCION EDUCATIVA
MAGOLA HERNÁNDEZ PARDO
Educación Pre-Escolar, Básica primaria, Secundaria y Media con Orientación comercial
Resolución Jurídica No. 00169 de Octubre 27 de 1.975 –DANE 220001000543
NIT No. 824001410-0 – Institución Educativa Oficial

Acuerdo No. 002(20 de enero de 2023) 1 - 3

ACUERDO No. 002
(20 de enero de 2023)

Por la cual se adicionan los Recursos de Capital correspondientes al saldo en banco a diciembre 31 de 2022, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Magola Hernández Pardo de Pueblo Bello – Cesar, para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Los miembros del Consejo Directivo, en uso de sus facultades concedidas por la ley 715 de diciembre de 2001, el decreto 4791 del 19 de diciembre del 2008, Decreto 1075 de 2015 y el decreto 4807 del 20 de Diciembre del 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Magola Hernández Pardo de Pueblo Bello-Cesar, está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el Acuerdo No. 009 del 29 de noviembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Magola Hernández Pardo para la vigencia fiscal 2023.

Que el valor del saldo en banco a diciembre 31 de 2022 aprobado de acuerdo con las normas presupuestales que rigen a las instituciones públicas no financieras corresponden a recursos para iniciar gastos aprobados a incorporar al presupuesto de la vigencia 2023, según el estudio y aprobación del Consejo Directivo.

Que el rector Herman Vergel Salcedo nombrado para la Institución Educativa Magola Hernández Pardo de Pueblo Bello – Cesar, presentó al Consejo Directivo el saldo en banco a 31 de diciembre de 2022, para incorporarlo al presupuesto de la vigencia 2023.

Que con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa Magola Hernández Pardo del Municipio de Pueblo Bello-Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2023, la suma de **Once Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho Pesos con Treinta y Un Centavos (\$ 11.478.408,31) m/cte**, distribuidos según el detalle siguiente:

1. DE LOS INGRESOS

SALDO GRATUIDAD CUENTA CORRIENTE (S.G.P.) No.8541	5.557.00
SALDO DE RECURSOS PROPIOS No.4976	1.297.856.31
SALDO GRATUIDAD CUENTA MAESTRA (S.G.P.) No.6349	12.784.130.00
SALDO GRATUIDAD CUENTA PAGADORA No.6535	77.00
TOTAL RECURSOS DEL BALANCE	14.087.620,31
Menos Reservas (-)	2.000.000.00
Menos Devolución FOME (-)	18.212
Pago Retención en la Fuente Pendiente a 31/12/22 (-)	591.000
TOTAL RECURSO DEL BALANCE	11.478.408,31



INSTITUCION EDUCATIVA
MAGOLA HERNÁNDEZ PARDO
Educación Pre-Escolar, Básica primaria, Secundaria y Media con Orientación comercial
Resolución Jurídica No. 00169 de Octubre 27 de 1.975 –DANE 220001000543
NIT No. 824001410-0 – Institución Educativa Oficial

Acuerdo No. 002 (20 de enero de 2022) 2 – 3

1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	FUENTES		TOTAL
		32	33	
1.2.10.022	Superavit Fiscal	10.198.764		
1.2.10.022	Superavit Fiscal		1.279.644,31	
	TOTAL SALDO EN FUENTES			11.478.408,31

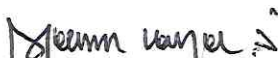
ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo anterior se deben conservar el compromiso aprobado a nombre de Accountant Financial Group SAS por valor de Dos Millones de pesos (\$2.000.000) m/cte, devolución del FOME por directrices del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Departamental el valor de Dieciocho Mil Doscientos Doce Pesos (\$18.212) m/cte, pago de retención en la fuente y Retención por IVA a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el valor de Quinientos Noventa y Un Mil Pesos (\$591.000) m/cte y distribúyase el valor de **Once Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ocho Pesos con Treinta y Un Centavos (\$ 11.478.408,31)** m/cte, en las apropiaciones de gastos de la Institución Educativa Magola Hernández Pardo del Municipio de Pueblo Bello-Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023, según el detalle siguiente:

2. DE LOS GASTOS

2	GASTOS	Recurso Propio	Item del gasto	Gratuidad	Total
2.1	FUNCIONAMIENTO				
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		18	8.000.000	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		20	2.193.207	
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	280.000	14		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	999.644,31	18		
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		18	5.557	
	Rubros totales por Fuentes	1.279.644,31		10.198.764	11.478.408,31

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación

Dado en Pueblo Bello, a los 20 días de enero de 2023


HERMAN VERGEL SALCEDO
Rector


ZULMY INES NAEDER ARAGON
Representante docentes



INSTITUCION EDUCATIVA
MAGOLA HERNÁNDEZ PARDO

Educación Pre-Escolar, Básica primaria, Secundaria y Media con Orientación comercial

Resolución Jurídica No. 00169 de Octubre 27 de 1.975 –DANE 220001000543

NIT No. 824001410-0 – Institución Educativa Oficial

Acuerdo No. 002 (20 de enero de 2022) 3 – 3

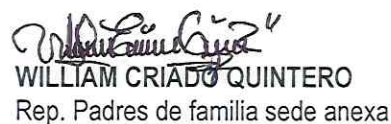

ALVARO ALFONSO GONZALEZ MAESTRE
Representante docentes


AULENIS MOGOLLON ARDILA
Representante de los Estudiantes


OLADIS ELENA ARIAS VARGAS
Representante de los exalumnos


VIVIANA E. VASQUEZ DELGADO
Representante del sector productivo


MESIAS SEPULVEDA BONILLA
Representante padres de familia sede principal


WILLIAM CRIADO QUINTERO
Rep. Padres de familia sede anexa

Proyecto: Norys G, Auxiliar Administrativo SED, 06